

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22196

Buenos Aires, 21 de octubre 2022.

Señor Gerente:

JURISPRUDENCIA – PLENARIO. RIESGOS DEL TRABAJO.
ACCIDENTES IN ITINERE. ART. 3 LEY 26.773. INDEMNIZACIÓN
ADICIONAL DE PAGO ÚNICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle conocer la síntesis doctrinaria de un fallo recaído en la materia del rubro.

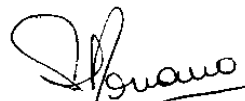
La indemnización adicional del art. 3° de la ley 26773 no se aplica a los accidentes in itinere.

FALLO: CApel. del Trabajo, Salta, 6/10/2022

AUTOS: Padilla, Juan Carlos C/ Asociar ART S.A.

PUBLICADO: El Dial, 19/10/22

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada